



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 56,567259 euros Semestral 32,502735 euros Trimestral 19,532893 euros Ayuntamientos ... 40,940945 euros (I. V. A. incluido)	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO SABADOS, DOMINGOS Y FESTIVOS <i>Dtor.:</i> Diputado Ponente, D. Romualdo Pino Rojo ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL Ejemplar: 0,661113 euros :—: De años anteriores: 1,322227 euros	INSERCIÓNES 1,141923 euros por línea (DIN A-4) 0,751265 euros por línea (cuartilla) 18,03 euros mínimo Pagos adelantados Carácter de urgencia: Recargo 100%
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2		Depósito Legal: BU - 1 - 1958
Año 2002	Martes 17 de septiembre	Número 178

INDICE

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

- Inicio procedimientos sancionadores. Pág. 2.
- Resolución recurso de alzada. Pág. 2.
- Jurado Provincial de Expropiación Forzosa. Pág. 2.

PROVIDENCIAS JUDICIALES

- JUZGADOS DE INSTRUCCION.
De Burgos núm. 4. 25/2002. Págs. 2 y 3.
- JUZGADOS DE LO SOCIAL.
De Burgos núm. 2. 1121/2002. Pág. 3.

ANUNCIOS OFICIALES

- JUNTA DE CASTILLA Y LEON.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. *Adecuación coto caza BU-10.011 de Gumiel de Izán.* Pág. 3.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio Territorial de Medio Ambiente. Unidad de Ordenación y Mejora del Medio Ambiente. *Clasificación de las vías pecuarias de Huérmeles, Montorio, Urbel del Castillo y Basconillos del Tozo.* Pág. 3.
Delegación Territorial de Burgos. Servicio de Industria, Comercio y Turismo. *Autorizaciones de parques eólicos.* Págs. 3 y 4.
- DIPUTACION FORAL DE VIZCAYA.
Departamento de Obras Públicas y Transportes. *Notificación del expediente de resarcimiento de daños.* Pág. 4.
- CONFEDERACIONES HIDROGRAFICAS.
Del Duero. Secretaría General. Págs. 4 y 5.
Del Ebro. Comisaría de Aguas. Pág. 5.
- AYUNTAMIENTOS.
Briviesca. Pág. 5.
Alfoz de Santa Gadea. Págs. 5 y 6.
Valles de Palenzuela. Pág. 6.
Vallejera. Pág. 6.
Miraveche. Págs. 6 y 7.
Frías. Pág. 7.
Quintanilla Vivar. Pág. 7.
Inicio de expediente de enajenación de una parcela ubicada en el área n.º 3, categoría A1. Pág. 8.
Merindad de Valdivielso. Pág. 8.
Valle de Mena. *Aprobación inicial de modificaciones puntuales de las normas subsidiarias municipales.* Pág. 8.
Villamayor de los Montes. Págs. 8 y 9.

- Huerta de Rey. Pág. 9.
- Castellanos de Castro. Pág. 9.
- Hortigüela. Pág. 9.
- Covarrubias. Pág. 9.
- Santibáñez de Esgueva. *Notificación a los propietarios de fincas de la adecuación del coto de caza BU-10.889.* Pág. 10.
- JUNTAS VECINAES.
Ura. *Modificación de la ordenanza reguladora de la tasa de agua.* Pág. 9.
Andino. *Notificación a propietarios de fincas de la constitución de un coto de caza en Andino y Santa Cruz de Andino.* Pág. 11.
- MANCOMUNIDADES.
Mancomunidad de Municipios Valle del Río Riaza. Pág. 9.

SUBASTAS Y CONCURSOS

- AYUNTAMIENTOS.
Condado de Treviño. *Subasta del arrendamiento del aprovechamiento agrícola de varias fincas rústicas en Moraza, Ogueta y San Martín de Galvarín.* Págs. 11 y siguientes.
- JUNTAS VECINALES.
Eterna. *Subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de agua.* Pág. 16.
Puras de Villafranca. *Subasta de las obras de pavimentación de la calle Erantilla.* Págs. 16 y 17.
Quintanaloranco. *Subasta de las obras de formación de nichos para acondicionamiento del Cementerio.* Pág. 17.
Cuzcurrita de Juarros. *Subasta de las obras de rehabilitación de edificio para usos múltiples.* Págs. 17 y 18.

ANUNCIOS PARTICULARES

- Camara Oficial de Comercio e Industria de Burgos. Pág. 18.
- Caja de Ahorros del Círculo Católico. Pág. 18.

ANUNCIOS URGENTES

- AYUNTAMIENTOS.
Aranda de Duero. Tesorería. *Notificación providencia de embargo y requerimiento de bienes a deudores.* Págs. 18 y siguientes.
Briviesca. *Subasta del arrendamiento de fincas rústicas.* Pág. 20.
Oña. Pág. 20.
Haza. Pág. 20.
Villaverde Mogina. Pág. 20.

SUBDELEGACION DEL GOBIERNO EN BURGOS

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estima conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

Iniciación de procedimiento sancionador n.º 665/2002, incoado a don Dilan Macías Díaz, con D.N.I. 78.894.322K, y domicilio en calle Irumineta, 13-5.º dcha., de Bilbao (Vizcaya), por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León, con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 22 de agosto de 2002. - El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200207154/7175.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente notificación en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo un plazo de quince días, a contar desde la publicación del presente anuncio, para formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, con la advertencia de que transcurrido dicho plazo el procedimiento seguirá su curso.

Se notifica lo siguiente:

- Iniciación de procedimiento sancionador número 640/2002, incoado a D. Josu Elexpuru Ugarte, con D.N.I. 16.289.728-R y domicilio en C/ Santa Cruz, 24, 3.º C, de Aretxabaleta (Guipúzcoa), por infracción del artículo 25.1 de la Ley Orgánica 1/92 de 21 de febrero sobre Protección de la Seguridad Ciudadana, pudiendo ser sancionado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Castilla y León con multa de 300,52 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, 21 de agosto de 2002. - El Delegado del Gobierno Accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200207137/7174.-18,03

Habiendo resultado imposible efectuar la presente resolución desestimatoria del recurso de alzada en el domicilio del interesado, se procede conforme a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 4/1999, de 13 de enero, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la misma a través de edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, ofreciendo el plazo de dos meses, a contar desde la publicación del presente anuncio, para que interponga, si lo desea, el recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga usted su domicilio o se halle la sede del órgano autor del acto originario impugnado, a su elección, con la advertencia de que dicha interposición no suspende la ejecutividad de la sanción impuesta.

Se notifica la siguiente resolución:

Resolución recurso de alzada expediente 1259/2001, interpuesto por don José Lanot Rodríguez, con D.N.I. 2.519.793M, domiciliado en calle Augusto González Besada, 16, de Madrid, por infracción del art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/92, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. 22-2-92), sancionado con multa de 390,66 euros y destrucción de la sustancia incautada.

Burgos, a 23 de agosto de 2002. - El Subdelegado del Gobierno accidental, José Fco. de Celis Moreno.

200207153/7176.-18,03

JURADO PROVINCIAL DE EXPROPIACION FORZOSA

Habiéndose intentado la notificación personal, sin haberlo conseguido, de la resolución de 25 de febrero de 2002 dictada por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa fijando el justiprecio de la expropiación procedente de la Subdelegación del Gobierno en Burgos, con motivo de la ejecución de las obras del proyecto «Gasoducto Aranda de Duero-Soria y Ramal a Almazán», se procede ahora al amparo de lo dispuesto en el artículo 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285 de 27-11-1992), a efectuar la notificación de dicha resolución, por medio del «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, cuya parte dispositiva es la siguiente:

- Finca BU-AD-863 del término municipal de Aranda de Duero (Burgos), propiedad de D. José Illera Illera, respecto de la que se acuerda: «Fijar el justiprecio a que se refiere este expediente en la cantidad de 54,64 euros, que deriva de los siguientes conceptos:

Servidumbre permanente:

13 m. x 4 m. x 294,8513 pts/m.² (50%) 7.666 pts.

Ocupación temporal:

182 m.² x 7,8294 pts/m.² 1.425 pts.

Total: 9.091 pts. = 54,64 euros».

Lo que se comunica a los interesados a los oportunos efectos, haciéndoles saber que contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede ser recurrida potestativamente en reposición, en el plazo de un mes, ante este Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, o ser impugnada directamente en el orden contencioso-administrativo ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses a contar de fecha a fecha desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Burgos, 22 de agosto de 2002. - El Secretario del Jurado, José Fco. de Celis Moreno

200207157/7151.-23,12

PROVIDENCIAS JUDICIALES

BURGOS

Juzgado de Instrucción número cuatro

52600.

Juicio de faltas 25/2002.

Número de identificación único: 09059 2 0800222/2002.

Doña María Teresa Escudero Ortega, Secretario del Juzgado de Instrucción número cuatro de Burgos.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas n.º 25/2002, se ha acordado citar a Badri Shatirishvili y Georgi Shatirishvili, a fin de que el 20 de noviembre de 2002, a las 10,10 horas, asistan a la Sala de Vistas dos, a la celebración del juicio de faltas 25/02, por lesiones y amenazas, en calidad de denunciados, debiéndolo hacer con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Y para que conste y sirva de citación a Badri Shatirishvili y Giorgi Shatirishvili, actualmente en paradero desconocido y su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, expido el presente en Burgos, a 14 de agosto de 2002. - La Secretaria, María Teresa Escudero Ortega.

200207356/7393.-29,69

JUZGADO DE LO SOCIAL NUMERO DOS DE BURGOS

N.I.G.: 09059 4 0201119/2002.

01030.

Número autos: Demanda 1121/2002.

Materia: Ordinario.

Demandante: Doña María Prieto Casado.

Demandados: Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial.

Cédula de citación

Doña Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en autos n.º 1121/2002 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña María Prieto Casado, contra la empresa Restauraciones Hernando, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Providencia de la Ilma. señora Magistrada-Juez, doña María Jesús Martín Álvarez.

En Burgos, a 31 de julio de 2002. - Por presentada la anterior demanda, se admite a trámite.

Se cita a las partes a los actos de juicio y, en su caso, al previo de conciliación, que tendrán lugar en única convocatoria, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sito en Burgos, calle San Pablo, 12, el día 7 de noviembre de 2002, a las 10,59 horas de su mañana.

Dese traslado de copia de la demanda y demás documentos a los demandados. Se advierte a las partes que deberán concurrir al juicio con todos los medios de prueba de que intenten valerse, así como con los documentos pertenecientes a las partes que hayan sido propuestos como medio de prueba por la parte contraria y se admita por este Juzgado, pudiendo estimarse probadas las alegaciones hechas por la contraria en relación con la prueba admitida si no se presentaran sin causa justificada.

Se advierte que si el demandante, citado en forma, no compareciese ni alegase justa causa que motive la suspensión del juicio, se le tendrá por desistido de su demanda y que la incomparecencia injustificada del demandado no impedirá la celebración del juicio, que continuará sin necesidad de declarar su rebeldía.

Se requiere a la empresa demandada aporte la documental solicitada y se cita expresamente a los legales representantes para el interrogatorio solicitado de contrario, advirtiéndole de que de no comparecer injustificadamente podrán considerarse reconocidos los hechos en que dicha parte hubiese intervenido personalmente y cuya fijación como ciertos le sea enteramente perjudicial, además de la sanción prevista en el artículo 292.4 de la L.E.C.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo manda y firma S.S.ª, el Ilmo. señor Magistrado. - Doy fe, la Secretaria Judicial.

Y para que le sirva de citación en legal forma a Restauraciones Hernando, S.L., en ignorado paradero, expido la presen-

te para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, en Burgos, a 31 de julio de 2002.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento. La Secretaria Judicial, Carmen Gay-Pobes Vitoria.

200207397/7401.-45,68

ANUNCIOS OFICIALES

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Por el Ayuntamiento de Gumiel de Izán, se ha solicitado la adecuación del coto privado de caza, matrícula BU-10.011, con una superficie de 7.548 Has., situado en el término municipal de Gumiel de Izán.

Lo que se hace público para que durante el plazo de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, cuantas personas se hallen interesadas puedan examinar el expediente en las oficinas del Medio Natural, calle Juan de Padilla, s/n., de lunes a viernes y de 9 a 14 horas.

Burgos, a 9 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., Jesús Pérez Fernández.

200207011/7278.-18,03

UNIDAD DE ORDENACION Y MEJORA DEL MEDIO AMBIENTE

Aprobadas por Ordenes de la Consejería de Medio Ambiente de 5 de septiembre de 2001, la iniciación de los expedientes de clasificación de las vías pecuarias de los términos municipales de Huérmedes, Montorio, Urbel del Castillo y Basconillos del Tozo, se pone en conocimiento de colindantes e interesados que los trabajos de reconocimiento y levantamiento del acta respectiva se iniciarán el jueves 17 de octubre de 2002, para el término municipal de Huérmedes; el martes 22 de octubre de 2002, para el término municipal de Basconillos del Tozo; el jueves 24 de octubre de 2002, para el término municipal de Montorio; el martes 29 de octubre de 2002, para el término municipal de Urbel del Castillo.

Las reuniones comenzarán a las once horas en los respectivos Ayuntamientos. Los trabajos serán dirigidos por los técnicos don Carlos Muga Ezquerria y don Gerardo García Salas, quienes ostentarán la representación de la Administración, pudiendo manifestar los presentes en el acto las alegaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Burgos, a 30 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente, P.A., el Jefe de la Unidad de Secretaría Técnica, Jesús Pérez Fernández.

200207394/7302.-19,70

JUNTA DE CASTILLA Y LEON

DELEGACION TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Riocerezo».

Peticionario: Europa de Gestión, Infraestructura y Servicios, S.L.

Emplazamiento: Término municipal de Valle de las Navas en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
452500	4700000
454000	4701500
455000	4701000
455500	4700000
456500	4700000
456500	4697500
454000	4697000

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 22 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207250/7279.-29,69

Información pública de solicitud de autorización administrativa de un parque eólico denominado «Huronos».

Peticionario: Empresa de Energía Eólica y Renovable, S.L.

Emplazamiento: Términos municipales de Hurones, Villayerno Morquillas, Rubena, Quintanapalla y Burgos en la provincia de Burgos.

Coordenadas geográficas U.T.M. Huso 30. (Únicamente orientativas):

UTM X	UTM Y
447500	4693000
452500	4697000
454000	4697000
454000	4694000
452000	4694000
451000	4691500
448000	4691500

Número de aerogeneradores a instalar: 33 de 1.500 KW.

Potencia a instalar: 49,5 MW.

Lo que se hace público para que en el plazo de un mes, contado a partir de la publicación de este anuncio, quienes estén interesados, puedan presentar proyectos en competencia con la instalación mencionada en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en Burgos, Plaza de Bilbao, número 3, planta primera, en días hábiles, de lunes a viernes, en horario de 9 a 14 horas, artículo 7 del Decreto 189/1997, de 27 de septiembre (B.O.C. y L. número 187, de 30-9-97).

Burgos, 22 de agosto de 2002. - El Jefe del Servicio, P.S., el Secretario Técnico, Jesús A. Sedano Ruiz.

200207251/7280.-30,83

Diputación Foral de Vizcaya

DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS Y TRANSPORTES

Anuncio de notificación del expediente de resarcimiento de daños n.º 2002/00243

Incoado expediente administrativo número 2002/00243 a don Israel Mateos Cantabrana, con domicilio en Alfonso VI, 57-4.º D, de Miranda de Ebro (Burgos), como presunto responsable de los daños ocasionado en 12 m.l. de bionda y una señal circular

reflectante, en la carretera BI-635, Lemoa a Gernika, tramo p.k. 23,000, el día 5 de marzo de 2002, con el vehículo matrícula 5318QL40, daños cuyo importe asciende a la cantidad de cuatrocientos ochenta y seis euros con noventa y cinco céntimos (486,95) euros, e intentada la preceptiva notificación de la obligación de resarcimiento por el procedimiento ordinario que ha resultado fallida, por medio del presente anuncio se comunica al interesado que en virtud de lo dispuesto en los artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Vizcaya, dispone de un plazo de quince (15) días, contados a partir de su fecha de publicación, para ejercer su derecho a la audiencia y formular las alegaciones que estime pertinentes en el Servicio de Conservación y Explotación de la Subdirección General de Planificación y Operación del Sistema del Departamento Foral de Obras Públicas y Transportes (calle Ibáñez de Bilbao, 20-4.º), con la advertencia de que si así no lo hiciera, pasado el indicado plazo, se continuará con la tramitación del expediente hasta su resolución definitiva. Todo ello, de acuerdo con los citados artículos 53 y concordantes de la Norma Foral 2/93, de 18 de febrero, de Carreteras de Vizcaya y 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Bilbao, a 18 de julio de 2002. - El Diputado Foral de Obras Públicas y Transportes, José Félix Basozabal Zamakona.

200206474/7251.-31,97

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO

Secretaría General

Don Heliodoro Esteban Izquierdo, con domicilio en Avenida de la Constitución, 56, 09311 La Horra (Burgos), solicita autorización para realizar obras de vallado en zona de policía del arroyo Madre, en el término municipal de La Horra (Burgos).

INFORMACION PUBLICA

La descripción de la obra es:

Construcción de vallado, consistente en un pequeño muro y una malla metálica a la que se añadirán tres filas de alambre de espino.

El muro se levantará sobre una zapata de hormigón de 20 centímetros de profundidad por 50 cms. de anchura. Sus dimensiones serán de 40 cms. de anchura y la altura oscilará entre 60 y 75 cms.

Los materiales empleados para la construcción del muro serán: Cemento y piedra natural.

La malla metálica se sujetará en postes metálicos (tubos cilíndricos) de 150 cms. de altura, más una prolongación inclinada hacia el interior para sujetar el alambre de espino.

Los postes tendrán una separación de 200 a 250 cms. El perímetro de la finca es de 102 m.

La parcela está situada en la calle San Pedro, n.º 40 (referencia catastral 1575202, VM2217N 0001/JL), del término municipal de La Horra (Burgos), en zona de policía del arroyo Madre.

En dicha zona se permitirá un paso entre el vallado y el cauce de 5 metros de anchura.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados en la Alcaldía de La Horra (Burgos) o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle

Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto los expedientes de referencia. (OZ 12809/02 BU).

Valladolid, a 7 de agosto de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazoria.

200206916/7178.–27,41

Don José María González González, con D.N.I. 13.061.290G, en su calidad de Alcalde-Presidente de la Junta Administrativa de Riocerezo y con domicilio a efecto de notificaciones en 09191 Riocerezo (Burgos), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del Club Social del Campo de Golf de Riocerezo, término municipal de Valle de las Navas (Burgos), al cauce del arroyo La Hondilla, afluente del río Riocerezo.

Las aguas residuales, antes de su incorporación al cauce, serán tratadas en la estación depuradora de aguas residuales que se proyecta, constando de los siguientes elementos:

- Fosa séptica. Diámetro: 2,00 m. Longitud: 6.80 m.
- Lecho bacteriano.
- Digestor anaerobio.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 247 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que en el plazo de treinta días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, quienes se consideren afectados presenten las oportunas alegaciones en la Alcaldía de Valle de las Navas o ante esta Secretaría de la Confederación Hidrográfica del Duero, calle Muro, 5, Valladolid, donde se hallan de manifiesto las documentaciones técnicas del expediente de referencia. (V-1067-BU).

Valladolid, a 21 de agosto de 2002. – El Secretario General, Eduardo Mora Cazoria.

200207099/7253.–30,83

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Por don Samuel Busto Gómez, se ha solicitado autorización para realizar los trabajos cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Asunto: Vallado metálico de finca.

Breve descripción de las obras y finalidad: Longitud en el sentido del cauce 63 m.

Cauce: Arroyo Innominado.

Margen: Izquierda.

Paraje o lugar: Cascajo.

Término municipal: Los Barrios de Bureba (Burgos).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición puedan dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro (Paseo de Sagasta, 26-28, 50006 Zaragoza), dentro del plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Durante este plazo estarán de manifiesto el expediente y documentos técnicos en horas hábiles en las oficinas consignadas de la Confederación Hidrográfica del Ebro.

Zaragoza, a 23 de julio de 2002. – El Comisario de Aguas, Fermín Molina García.

200206815/7177.–20,55

La Junta Vecinal de Butrera, perteneciente al término municipal de Merindad de Sotoscueva (Burgos), solicita autorización para el vertido de las aguas residuales de la población al cauce del «arroyo La Paloma», perteneciente a la cuenca vertiente al río Trema, por la derecha.

Las obras para tal fin consistirán en la realización de red de distribución y saneamiento, así como E.D.A.R. compuesta por decantador-digestor (Imhoff).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados con esta petición, puedan presentar por escrito sus reclamaciones pertinentes ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, en el plazo de treinta días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos. Durante ese plazo estará de manifiesto el expediente en las oficinas de esta Confederación Hidrográfica, sitas en Paseo de Sagasta, 24-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, a 29 de julio de 2002. – El Comisario de Aguas Fermín Molina García.

200206896/7252.–18,27

Ayuntamiento de Briviesca

Doña Cristina Pascual Reizabal, en nombre de Sociedad Pescadería Castellanos, solicita licencia municipal para reforma y acondicionamiento de local en la calle Santa Inés, número 6 bajo, en esta ciudad, con destino a la actividad de pescadería.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas, así como el Decreto sobre condiciones por sus niveles sonoros o de vibraciones, se abre información pública, por término de veinte días, a contar desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las observaciones que estimen pertinentes.

El citado expediente puede ser consultado en las oficinas centrales de este Ayuntamiento, sito en calle Santa María Encimera, número 1, piso 1.º izquierda, durante el horario de atención al público.

Briviesca, a 23 de agosto de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200207162/7179.–18,03

Ayuntamiento de Alfz de Santa Gadea

Encontrándose en tramitación en este Ayuntamiento expediente de licencia de actividad clasificada para la legalización de una explotación de ganado vacuno, caballar y apícola (expediente 5/2002), a instancia de don Abel Ruiz-Canales Sainz-Aja (ubicación de la explotación: Santa Gadea de Alfz, Barrio de Abajo, n.º 40, ref. catastral: 22566939), se somete a información pública el mismo, por término de quince días, según lo establecido en el artículo 5.1 de la Ley 5/93, de Actividades Clasificadas de Castilla y León, con el fin de que durante el citado plazo pueda ser examinado por los interesados en las oficinas municipales en horario de Secretaría y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Alfz de Santa Gadea, a 14 de agosto de 2002. – El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200207000/7180.–18,03

No habiéndose podido efectuar la notificación personal a doña Carolina García Acero, por desconocer su domicilio, por medio del presente anuncio se le notifica que se está tramitando en este Ayuntamiento expediente de licencia de actividad clasificada para la instalación de un colmenar de 100 colmenas en

la parcela 376 del polígono 1 en Santa Gadea de Alfoz (expediente 2/02).

Lo que se le comunica debido a su condición de colindante con la finca de ubicación del colmenar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de la Junta de Castilla y León, de Actividades Clasificadas, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio para efectuar ante este Ayuntamiento las alegaciones que a su derecho convengan, haciéndole saber que durante dicho plazo tendrá a su disposición el expediente para su examen en la Secretaría de este Ayuntamiento. Transcurrido dicho plazo sin efectuar alegaciones, se entenderá que no se opone a la instalación de dicho colmenar.

Alfoz de Santa Gadea, a 7 de agosto de 2002. - El Alcalde, Javier Fernández Rodríguez.

200207001/7181.-18,27

Ayuntamiento de Valles de Palenzuela

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, una vez ha transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, resumido por capítulos, como se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	11.300,00
3.	Tasas y otros ingresos	4.450,00
4.	Transferencias corrientes	12.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	18.435,00
	Total	46.185,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	19.595,00
	Total	19.595,00
	Total ingresos:	65.780,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	7.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	25.650,00
3.	Gastos financieros	30,00
4.	Transferencias corrientes	1.700,00
	Total	34.680,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	31.100,00
	Total	31.100,00
	Total gastos:	65.780,00

Asimismo y de conformidad con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de puestos: Uno. Grupo: B. Nivel: 20.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Valles de Palenzuela, a 23 de agosto de 2002. - El Alcalde, Venancio García Ugarte.

200207160/7182.-22,84

Ayuntamiento de Vallejera

En cumplimiento de lo establecido en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, se hace público el presupuesto general de este Ayuntamiento para el ejercicio de 2002, una vez ha transcurrido el plazo de información pública sin que se hayan presentado reclamaciones, resumido por capítulos, como se detalla:

INGRESOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Impuestos directos	8.780,00
3.	Tasas y otros ingresos	3.740,00
4.	Transferencias corrientes	6.900,00
5.	Ingresos patrimoniales	10.700,00
	Total	30.120,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
7.	Transferencias de capital	8.700,00
	Total	8.700,00
	Total ingresos:	38.820,00

GASTOS		
Cap.	Denominación	Euros
<i>Operaciones corrientes:</i>		
1.	Gastos de personal	4.300,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	17.410,00
3.	Gastos financieros	10,00
4.	Transferencias corrientes	1.200,00
	Total	22.920,00
<i>Operaciones de capital:</i>		
6.	Inversiones reales	15.900,00
	Total	15.900,00
	Total gastos:	38.820,00

Asimismo y de conformidad con el art. 127 del R.D. Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla de personal:

Personal funcionario:

Denominación: Secretaría-Intervención. Número de puestos: Uno. Grupo: B. Nivel: 20.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Vallejera, a 23 de agosto de 2002. - El Alcalde, José Antonio de los Mozos Balbás.

200207161/7183.-22,84

Ayuntamiento de Miraveche

Aprobado inicialmente por acuerdo adoptado por el Pleno Municipal de 8 de julio de 2002, el presupuesto general único de este Ayuntamiento para el año 2002 y expuesto al público a efectos de reclamaciones previo anuncio insertado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 148, de 5 de agosto del año actual, sin que se haya formulado reclamación alguna contra el mismo, dicho presupuesto ha quedado definitivamente aprobado a tenor de lo dispuesto en el artículo 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre.

De conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto legal citados, se publica el resumen por capítulos

del presupuesto mencionado, así como la plantilla presupuestaria de personal.

A. - Presupuesto de 2002. Resumen por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
1.	Gastos de personal	16.881,34
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	47.865,38
4.	Transferencias corrientes	14.892,11
6.	Inversiones reales	36.210,00
	Suman los gastos	115.848,83

ESTADO DE INGRESOS

1.	Impuestos directos	16.553,21
3.	Tasas y otros ingresos	1.727,44
4.	Transferencias corrientes	59.382,56
5.	Ingresos patrimoniales	27.915,42
7.	Transferencias de capital	10.270,20
	Suman los ingresos	115.848,83

B. - Plantilla de personal.

Funcionarios:

Una plaza de Secretaría-Intervención, agrupada. Cubierta en propiedad por funcionario con habilitación de carácter nacional.

En Miraveche, a 26 de agosto de 2002. - El Alcalde, Wenceslao López Pajares.

200207163/7184.-18,03

Ayuntamiento de Frías

Don José Luis Gómez Ortiz, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Frías.

Hago saber: Solicitada la devolución de las fianzas constituidas en su día por los contratistas que se detallan, para las obras que asimismo se dicen, se anuncia al público que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, pueden presentar reclamaciones por escrito todos aquellos que se consideren con derecho exigible sobre el adjudicatario en razón del contrato garantizado.

Los contratistas y obras a que se hace referencia son:

Don Benito España Tobalina, en nombre y representación de Obrespa, S.L., para la devolución de la fianza depositada para garantizar la ejecución de las obras de «Ampliación del abastecimiento de agua y saneamiento en Frías, fase I».

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Frías, a 20 de agosto de 2002. - El Alcalde-Presidente, José Luis Gómez Ortiz.

200207089/7196.-18,03

Ayuntamiento de Quintanilla Vivar

Con ocasión de la vacante de la plaza de Juez de Paz titular del Juzgado de Paz de Quintanilla Vivar, producida con fecha 2 de agosto de 2002, se anuncia convocatoria para la presentación de solicitudes de los aspirantes al cargo, con arreglo a las siguientes bases:

Requisitos: Ser español, mayor de edad y no estar incurso en alguna de las causas de incapacidad establecidas en la Ley.

Los interesados presentarán su solicitud acompañada de copia del D.N.I. y de declaración jurada de no hallarse incurso

en alguna de las causas de incompatibilidad o prohibición previstas en los artículos 102, 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

El plazo de presentación de solicitudes es de quince días hábiles, a contar desde la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Quintanilla Vivar, a 27 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200207187/7198.-18,03

Aprobación definitiva del presupuesto anual de 2002

No habiéndose formulado reclamaciones durante el plazo de información pública contra el presupuesto municipal de gastos e ingresos previsto para el ejercicio 2002, cuyo anuncio fue publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, número 138, de 22 de julio de 2002, conforme al acuerdo adoptado en sesión plenaria del día 27 de junio de 2002, se eleva a definitiva la aprobación inicial del referido presupuesto, sin necesidad de nueva resolución, conforme a lo previsto en la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales y se publica a continuación resumido a nivel de capítulos.

ESTADO DE GASTOS

Cap.	Denominación	Euros
A) Operaciones corrientes:		
1.	Gastos de personal	52.812,14
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	170.785,21
3.	Gastos financieros	144,58
4.	Transferencias corrientes	17.309,15
B) Operaciones de capital:		
6.	Inversiones reales	461.284,03
9.	Pasivos financieros	2.864,62
	Total del estado de gastos	705.199,73

ESTADO DE INGRESOS

A) Operaciones corrientes:		
1.	Impuestos directos	65.331,79
2.	Impuestos indirectos	85.116,72
3.	Transferencias corrientes	25.813,46
5.	Ingresos patrimoniales	8.894,98
B) Operaciones de capital:		
6.	Enajenación de inversiones reales	372.627,50
7.	Transferencias de capital	91.521,15
	Total del estado de ingresos	705.199,73

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 150.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre.

Asimismo y de conformidad con lo dispuesto en el art. 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 16 de abril, se publica a continuación la plantilla de personal de este Ayuntamiento.

Personal funcionario: Secretario-Interventor, 1.

Personal laboral: Auxiliar Administrativo, a tiempo parcial, 1. Operario de Servicio Múltiples, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, de conformidad con lo preceptuado en el art. 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Quintanilla Vivar, a 23 de agosto de 2002. - La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200207188/7199.-25,12

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 2002, adoptó, entre otros, acuerdo por el que se determina el inicio del expediente necesario para la enajenación de una parcela ubicada en el área n.º 3, categoría A1 de Quintanilla Vivar, sitio denominado «Adriconva», adjudicada al Ayuntamiento como exceso del aprovechamiento correspondiente a los propietarios y equivalente al 10% del aprovechamiento lucrativo del sector.

Todo ello según el proyecto de actuación aprobado e inscrito en el Registro de la Propiedad n.º 2 de Burgos.

La finca transmitida propiedad del Ayuntamiento de Quintanilla Vivar en pleno dominio, se describe como sigue:

Parcela número 2, resultante de la reparcelación del área número 3, categoría A1, denominada «Adriconva», de Vivar del Cid, término municipal de Quintanilla Vivar.

Lo que se hace público para general conocimiento, durante el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, en virtud de lo previsto en el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio.

Quintanilla Vivar, a 30 de agosto de 2002. – La Alcaldesa, Inmaculada Palacio de Blas.

200207422/7407.–18,03

Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso

Por don José Antonio Varona Hoyos, se ha solicitado licencia de actividad y apertura para la legalización de actividad ganadera con ganado ovino de carne en régimen extensivo y dos caballos de paseo, en término de Santa Olalla de Valdivielso (Burgos). Expediente General 79/02.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puede hacer las observaciones pertinentes, dentro del plazo de quince días naturales, de conformidad con lo dispuesto en el art. 5.º.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, mediante escrito a presentar en las oficinas municipales.

Merindad de Valdivielso, a 29 de agosto de 2002. – El Alcalde, Benjamín López-Linares Martínez.

200207289/7290.–18,03

Ayuntamiento de Valle de Mena

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de este municipio

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2002, la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valle de Mena, tramitado a instancia de don Ricardo Saiz-Maza Sainz-Maza, consistente en la inclusión de una finca de su propiedad en el núcleo rural disperso de Partearroyo de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «Correo de Burgos», por plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 1 de agosto de 2002. – El Alcalde, Armando Robredo Cerro.

200206901/7281.–18,03

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación puntual de las normas subsidiarias municipales de este municipio

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de julio de 2002, la modificación puntual de las normas subsidiarias de Valle de Mena, tramitado a instancia de don Javier Alkiza Balmaseda, consistente en propuesta de modificación puntual del perímetro urbano de Artieta de Mena, se somete a información pública mediante la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, «Boletín Oficial de Castilla y León» y periódicos «Diario de Burgos» y «Correo de Burgos», por plazo de un mes, contado a partir de la última de las cuatro publicaciones realizadas y a los efectos de dar cumplimiento al artículo 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, para que pueda ser examinado el expediente y presentarse las alegaciones que se estimen pertinentes.

Villasana de Mena, a 13 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207008/7316.–18,03

Por parte de don José María López Pérez, se ha solicitado licencia de actividad para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Villasana de Mena.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 5 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que puedan formularse exposiciones o alegaciones, individuales o colectivas, tanto de oposición como de modificación o rectificación.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina, en las oficinas municipales, sitas en la calle Eladio Bustamante, n.º 1, de esta localidad.

Villasana de Mena, a 21 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207168/7408.–20,55

Habiendo solicitado don Julián de Celis Urquiza, licencia municipal para establecimientos ganaderos en la Entidad Singular de Nava de Mena, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, se expone al público el citado expediente durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Villasana de Mena, a 22 de agosto de 2002. – El Alcalde en funciones, Miguel Fernández de la Fuente.

200207173/7409.–18,03

Ayuntamiento de Villamayor de los Montes

Habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido y no habiéndose podido practicar la misma, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente se comunica a doña Eloísa Tomé Arnaiz que:

«Por don Eladio Pérez González, se solicita de este Ayuntamiento licencia para realizar la actividad de «explotación de carácter familiar de ganados ovino de carne y cunicola», en una nave sita en el paraje conocido como «El Pozuelo», de este término municipal, pago «Los Llanos», y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 5.1 de la Ley de Actividades Clasificadas de esta Comunidad Autónoma de Castilla y León.

Lo que pongo en su conocimiento en cuanto colindante, a fin de que en el plazo de quince días hábiles, si lo considera

oportuno, pueda examinar el expediente y formular las alegaciones, observaciones o reclamaciones que estime por conveniente».

Villamayor de los Montes, a 23 de agosto de 2002. – El Alcalde, José Luis Merino Madrid.

200207110/7317.–18,03

Junta Vecinal de Ura

Han sido aprobadas provisionalmente por el Pleno de esta Corporación, con fecha 29 de junio de 2002, la modificación de elementos tributarios de las siguientes ordenanzas:

– Ordenanza reguladora de la tasa de agua.

Quedan expuestos al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que los interesados legítimos puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

De conformidad con el artículo 17.3 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, en el caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo provisional quedará elevado a definitivo.

En Covarrubias, a 6 de julio de 2002. – La Alcaldesa Pedáneo de Ura, Consolación Díez González.

200207193/7318.–18,03

Ayuntamiento de Huerta de Rey

Por Iberdrola Ingeniería y Consultoría, se solicita licencia para construcción de instalación de torre meteorológica, en el paraje La Sierra, polígono 1, parcela 4.218, en el término municipal de Huerta de Rey (Burgos).

En cumplimiento del artículo 25.2 de la Ley 5/99, de Urbanismo de Castilla y León, se abre un periodo de información pública de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que todo el que se considere afectado por la construcción y actividad que se pretende ejercer, pueda hacer las observaciones pertinentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Huerta de Rey, a 23 de agosto de 2002. – El Alcalde, Julio Muñoz Perdigüero.

200207191/7406.–18,03

Mancomunidad de Municipios Valle del Río Riaza

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el presupuesto general para el ejercicio de 2002, aprobado inicialmente por el Consejo de esta Mancomunidad, en sesión de fecha 20-6-2002.

Los interesados que estén legitimados, según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Consejo de la Mancomunidad.

En Fuentespina, a 20 de junio de 2002. – El Presidente, Francisco Velasco García.

200207409/7410.–18,03

Ayuntamiento de Castellanos de Castro

Formada la cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio de 2001 y dictaminada por la Comisión Especial de Cuentas de esta Corporación, dicha cuenta así como su expediente con sus respectivos justificantes queda expuesta al público, por un plazo de quince días, a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Durante dicho plazo y ocho días más, se podrán formular por escrito ante la Alcaldía las observaciones o reparos que se estimen convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

En Castellanos de Castro, a 29 de agosto de 2002. – El Alcalde, José Luis Peña Villaverde.

200207414/7411.–18,03

Ayuntamiento de Hortigüela

Esta Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 29 de agosto de 2002, aprobó el proyecto técnico de obra de renovación parcial de la red de distribución de agua, redactado por el Ingeniero de Caminos don Alfredo Peraíta Lechosa e importante la cantidad de 24.040,49 euros (veinticuatro mil cuarenta euros con cuarenta y nueve céntimos), obra incluida en el Plan de Obras y Servicios de la Diputación Provincial de Burgos, año 2002.

Dicho proyecto se expone al público durante el plazo de quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante el cual los interesados podrán presentar ante este Ayuntamiento las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas.

Hortigüela, a 30 de agosto de 2002. – El Alcalde-Presidente, Juan Martín Marcos.

200207430/7439.–18,03

Ayuntamiento de Covarrubias

Habiendo sido solicitada por Proatur, S.A., licencia de actividad para utilización de parcela para impartir clases de equitación, sita en paraje conocido por «La Nebreda», polígono 2, parcela 67, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 22 de agosto de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200207231/7461.–18,03

Habiendo sido solicitada por Proatur, S.A., licencia de actividad para acondicionamiento de parcela para cría y guarda de yeguas de cría, sita en polígono 1, parcela 42, de este término municipal.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 5.1 de la Ley 5/1993, de 21 de octubre, de Actividades Clasificadas de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, se abre un periodo de información pública, por término de quince días, para que quienes se consideren perjudicados puedan hacer las alegaciones pertinentes.

Covarrubias, a 22 de agosto de 2002. – El Alcalde, Miguel Ortiz Alcalde.

200207282/7462.–18,03

Ayuntamiento de Santibáñez de Esgueva

A tenor de lo establecido en la disposición transitoria séptima y artículo 21.4 de la Ley 4/96, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y el artículo 18 del Decreto 83/98, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley anteriormente mencionada y los artículos 59.4 y 84 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se expone al público, por plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, la relación de propietarios de fincas rústicas (tomando como referencia el listado de titulares facilitado por la Gerencia Territorial del Catastro), a los que por desconocidos, resultar ignorado su paradero o habiendo intentado la notificación personal, no ha podido practicarse la comunicación de la adecuación del coto de caza BU-10.889, a fin de presentar por escrito las alegaciones que estimen oportunas, en caso de oponerse al arrendamiento o cesión de los derechos cinegéticos.

Se hace saber a todos los propietarios y titulares de fincas rústicas de Hortigüela o sus posibles herederos y en concreto a los señalados en esta relación, que de no oponerse expresamente por escrito en el plazo señalado, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad, a efectos de aprovechamiento cinegético en el coto de caza indicado, por un periodo de diez años, a contar desde la temporada de caza 2002-2003.

PROPIETARIOS	HAS.
BARTOLOME LAZARO, OVIDIO	14,00
BLAS ANTON, ISABEL	43,60
BLAS CABAÑES, ISIDORA	20,80
BLAS CABAÑES, PILAR	12,70
BLAS GIL, PEDRO	75,20
BLAS HIGUERO, ANTONIO	35,38
BLAS IZQUIERDO, VITORINO	13,00
BLAS MUÑOZ, APOLINAR	84,60
BLAS SANTIBAÑEZ, ANTONIA	8,40
BLAS SANTIBAÑEZ, ISABEL	23,30
CABAÑES ARRIBAS, URSULA	31,60
CABAÑES BLAS DE, VICTORINO	37,20
CABAÑES BLAS DE, EMIGDIO	6,54
CABAÑES BLAS DE, PATROCINIO	80,60
CABAÑES HIGUERO, JULIAN	8,00
CABAÑES HIGUERO, LUCIA	6,40
CABAÑES MUÑOZ, ELISEA	49,00
CABAÑES MUÑOZ, PRIMITIVA	3,5760
CABAÑES TAMAYO, FEDERICO	25,24
CASADO AGÜERO, CARMEN	12,19
CASADO GUTIERREZ, MODESTO	3,86
CASADO IZQUIERDO, JULIO	7,44
FERNANDEZ, ASUNCION	1,20
GAMARRA MONZON, SALVADOR	9,40
GONZALEZ MIGUEL, FEDERICA	9,40
GONZALEZ MIGUEL, JOSE	11,77
GONZALEZ MIGUEL, MONSERRAT	6,00
GUMIEL MERCADO, VALENTIN	27,52
HIGUERO DE BLAS, NARCISO	33,60
HIGUERO CABAÑES, LAURENTINO	24,20
HIGUERO BLAS DE, VIRGILIO	3,80
HIGUERO GONZALEZ, DOLORES	34,40
HIGUERO GONZALEZ, SEBASTIAN	7,63
HIGUERO LAZARO, FEDERICO	7,30

PROPIETARIOS	HAS.
HIGUERO LAZARO, SANTOS	40,80
HIGUERO MONZON, PAULINO	16,59
HIGUERO SANTIBAÑEZ, CRESCENCIA	13,20
IZQUIERDO ALONSO, CLEMENTINA	14,50
IZQUIERDO ALONSO, LUISA	77,40
IZQUIERDO ALONSO, ROSALINA	34,10
IZQUIERDO ALONSO, SANTIAGO	22,10
IZQUIERDO ANTON, DOMITILLO	3,02
IZQUIERDO ARRIBAS, ALEJANDRA	49,94
IZQUIERDO ARRIBAS, JUVENTINA	3,5280
IZQUIERDO ARRIBAS, MARIA HENAR	2,44
IZQUIERDO ARRIBAS, SILVANO	6,30
IZQUIERDO HIGUERO, CASIMIRO	12,60
IZQUIERDO IZQUIERDO, ESTANISLAO	15,37
IZQUIERDO IZQUIERDO, FELISA	1,23
IZQUIERDO IZQUIERDO, JOSE ANTONIO	3,6943
IZQUIERDO IZQUIERDO, MIGUEL ANGEL	2,3107
IZQUIERDO IZQUIERDO, NIEVES	1,50
IZQUIERDO IZQUIERDO, PEDRO	10,44
IZQUIERDO IZQUIERDO, RAIMUNDA	28,19
IZQUIERDO IZQUIERDO, SECUNDINO	24,87
IZQUIERDO MIGUEL, EVARISTO	45,1970
IZQUIERDO MIGUEL, JACINTO	19,86
IZQUIERDO MIGUEL, JORGE	7,3729
IZQUIERDO MIGUEL, RAIMUNDO	31,98
IZQUIERDO MUÑOZ, MANUEL	2,9340
IZQUIERDO PICON, GAUDOSIA	7,4640
IZQUIERDO ZORRILLA, CEFERINO	21,84
IZQUIERDO ARRIBAS, NIEVES	11,94
IZQUIERDO, NIEVES	18,55
LAZARO BARTOLOME, ISIDRO	1,4680
LAZARO BARTOLOME, PATROCINIO	1,4920
LAZARO CABAÑES, ANGEL	2,4739
LAZARO CABAÑES, DELFINA	9,40
LAZARO GONZALEZ, JUSTINO	1,74
LAZARO GONZALEZ, MARIA	4,3
LAZARO HIGUERO, SANTOS	7,00
MIGUEL MIGUEL, ASUNCION	8,3880
MIGUEL MIGUEL, DIONISIO	7,0157
MIGUEL SAN MARTIN, LORENZO	3,44
MUÑOZ CASADO, JOAQUIN	2,46
MUÑOZ MIGUEL, CEFERINA	5,83
MUÑOZ MIGUEL, PEDRO	4,51
MUÑOZ CASADO, FAUSTINA	2,44
MUÑOZ CASADO, PEDRO	4,65
MUÑOZ HIGUERO, ANTONIA	72,40
MUÑOZ HIGUERO, SILVINA	55,20
MUÑOZ IZQUIERDO, MARCELINO	6,27
PEREZ CABAÑES, ZACARIAS	63,36
PEREZ SANCHO, EULOGIO	3,18
PEREZ SASTRE, MARIA CRUZ	1,91
SIERRA SANTILLAN, VICTORINO	22,20
VILLA AZUARA, PEDRO	2,2137

SUPERFICIE TOTAL: 114,0087

Santibáñez de Esgueva, a 22 de agosto de 2002. - El Alcalde-Presidente, Teótimo Izquierdo Monzón.

Junta Vecinal de Andino

Por medio del presente se notifica a los propietarios de fincas rústicas ubicadas en el término municipal de Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, localidades de Andino y Santa Cruz de Andino, que se relacionan a continuación, a efectos de constitución de un nuevo coto de caza que comprenderá los términos de Andino y Santa Cruz de Andino, a quienes no ha sido posible la notificación personal por ser desconocidos, por ignorar su paradero o, intentada aquélla, por no haber sido posible, de conformidad con el artículo 21.4 de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León y 18.3 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el título IV «De los terrenos» de la Ley antes citada, así como el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace saber a dichos propietarios, cuyos nombres se relacionan a continuación, que de no oponerse mediante escrito a presentar ante la Junta Vecinal de Andino, en el plazo de quince días siguientes a la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, se considerarán incluidas las fincas de su propiedad a efectos del aprovechamiento cinegético en el coto de caza a constituir por un periodo de veinte años.

RELACION DE PROPIETARIOS

VICENTE SAINZ TORRES
 FRANCISCA MERINO GUTIERREZ
 MARIA SOLEDAD GUTIERREZ GALLO
 MARIA JESUS GUTIERREZ GALLO
 TOMAS GARCIA GOMEZ
 EMILIANA ALONSO GARRIAZO
 AMPARO PEÑA GARCIA
 FRANCISCO ISLA GONZALEZ
 ALEJANDRO GALLO GUTIERREZ
 AMALIA LOPEZ PEREDA
 MARIA DEL CARMEN SAIZ PEÑA
 FLORENTINO PEÑA PEREDA
 MARCOS GALLO GONZALEZ
 RICARDO LOPEZ GARCIA
 TEODORO FERNANDEZ GARCIA
 ŠABINA GARCIA GARCIA
 NEMESIO BUENO DIEZ
 S.A.T. SAN MIGUEL N.º 923
 JOAQUIN SEPTIEN PEÑA
 ELEUTERIO FERNANDEZ GARCIA
 BASILISA FERNANDEZ SERRANO
 ISAAC ESCALANTE FERNANDEZ
 NAZARIO PEÑA GONZALEZ
 HNOS. PEÑA LOPEZ
 HNOS. MARQUINA PEÑA
 ROSARIO GOMEZ ARAGON
 HNOS. MARTINEZ MARTIN
 S.A.T. MERINDADES
 JOSE MARTINEZ MONASTERIO
 MARIA JESUS FERNANDEZ (CDAD.)
 AMALIA PEREDA GUTIERREZ
 LUCIANO PEREDA OTADUY
 HNOS. BUSTO MERINO
 HNOS. CORTES PEREDA
 GIL VARONA PEÑA
 HNOS. MARTINEZ BRAVO
 TOMAS FERNANDEZ TRUEBA
 MARIA DEL CARMEN MARDONES MARTINEZ

RELACION DE PROPIETARIOS

LUIS MARTINEZ GARCIA
 AURELIA ROSALES ZORRILLA
 SANTIAGO ALVAREZ BARANDA
 PARROQUIA DE SANTA CRUZ DE ANDINO
 JOSE GONZALEZ LOPEZ
 JOSE MARIA ANGULO USATEGUI
 ENCARNACION RUIZ MARTINEZ
 ANICETO MARTINEZ SERNA
 LUIS GONZALEZ PEREDA.
 FEDERICO PORRES FERNANDEZ
 CIPRIANO GARCIA MARAÑON
 ARACELI GARCIA SAINZ
 ANDRES ZORRILLA PEREDA
 MIGUEL BARRACHINA GOMEZ
 JOSE A. y ANA MARIA MARTINEZ
 ESCOLASTICA MARTINEZ SERNA
 MARIA DEL CARMEN SAINZ SAINZ
 CARMEN MARTINEZ SAINZ
 Andino, a 28 de julio de 2002. – El Alcalde Pedáneo, Víctor Manuel de la Serna Mesa.

200207226/7435.-93,64

SUBASTAS Y CONCURSOS

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas números 5, 10, 13, 78, 79 y 5.162 del polígono 29 en la localidad de Moraza, del municipio de Condado de Treviño

1. – OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Moraza de este municipio.

– Parcela n.º 5 del polígono 29, al sitio de Barranca, de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,36 Has.

– Parcela n.º 10 del polígono 29, al sitio de Pedro, de la localidad de Moraza, de una superficie de 0,5340 Has.

– Parcela n.º 13 del polígono 29, al sitio de Zamautur, de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,0880 Has.

– Parcela n.º 78 del polígono 29, al sitio de Dehesa, de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,2690 Has. (Superficie labrable de 0,1613 Has.).

– Parcela n.º 79 del polígono 29, al sitio de Dehesa, de la localidad de Moraza, de una superficie total de 0,90 Has. (Superficie labrable de 0,7522 Has.).

– Parcela n.º 5.162 del polígono 29, al sitio de Barranral, de la localidad de Moraza, de una superficie de 4,3076 Has. (Superficie labrable de 0,6372 Has.).

2. – PLAZO DE DURACION

El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2007.

3. – TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 304,44 euros, que podrá ser mejorada al alza.

4. – FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá abonar el precio de la primera anualidad en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El resto de los ejercicios se abonará antes del 30 de septiembre, de tal forma que si llegada esa fecha no ha sido satisfecho el importe de la campaña, se resolverá automáticamente el contrato con la pérdida de la fianza definitiva resultante del precio de adjudicación.

A partir del segundo año la renta será actualizada por el Ayuntamiento con el Índice de Precios al Consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

5. - GARANTIAS

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097 0238 48 0015248650), la cantidad de 6,09 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

GARANTIA DEFINITIVA

El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar el mismo día al Ayuntamiento por fax número 945 36 00 18 o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la misma en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

7. - CAPACIDAD JURIDICA

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica en los términos del artículo 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

8. - DOCUMENTOS

Los licitadores presentarán la documentación en un sobre cerrado que contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.
- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Pública.
- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Documento acreditativo de hallarse dado de alta en la Seguridad Social Agraria.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- Proposición económica, que deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del D.N.I. n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de Moraza, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

9. - CELEBRACION DE LA SUBASTA

La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14,00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

La mesa estará formada por el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, un Concejal de cada grupo político de los que integran el Ayuntamiento y actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

El Presidente de la mesa realizará propuesta de adjudicación a favor del mejor postor, es decir, a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

En la subasta se observarán las reglas pertinentes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desde la constitución de la mesa hasta el final del acto.

10. - CESION DE DERECHOS

Queda totalmente prohibida la cesión o traspaso de los derechos que puedan hacer de la adjudicación de la presente subasta.

11. - CONDICIONES ESPECIALES DEL APROVECHAMIENTO

- 1) En ningún caso se admitirá la rebaja de la renta.
- 2) El arrendador no responde al arrendatario del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa arrendada, aunque los ignore.
- 3) No se autoriza el subarriendo.
- 4) El arrendatario no podrá cambiar el destino del bien arrendado ni realizar en el mismo obras que modifiquen su estructura sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- 5) El arrendatario se obliga expresamente a dejar libre y a plena disposición del Ayuntamiento el bien arrendado en la fecha de expiración del contrato.
- 6) El pago de la Contribución Territorial Rústica y demás tributos que graven el bien arrendado, será por cuenta del Ayuntamiento.

7) El Ayuntamiento de Condado de Treviño se reserva, en su caso, derecho de tala de masas arbóreas existentes, así como el de paso por la misma para las necesarias sacas de madera, sin perjuicio de la correspondiente indemnización, en su caso, al arrendatario.

8) El aprovechamiento de fincas deberá efectuarse conforme a lo preceptuado en el presente pliego general de condiciones económico-administrativas.

9) El adjudicatario no puede retirar ni desvincularse de su proposición, salvo que el órgano de contratación no adjudique dentro del plazo legal establecido. La renuncia se tendrá por ineficaz y sin valor y, en su caso, el licitante vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento por la diferencia del precio de licitación y adjudicación propuesto, durante el período contemplado en la contratación.

12. - DEBER DE CONSERVACION

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de los terrenos objeto de la presente contratación, estando obligado a conser-

varlos en perfecto estado y a responder de los deterioros producidos, efectuando todos aquellos gastos de conservación que sean necesarios. Igualmente estará obligado a devolver, a la finalización del contrato, los bienes, en el mismo estado en que los recibió y con las mejoras realizadas en ellos, sin derecho a indemnización por las mismas.

13. - FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato habrá de formalizarse en los diez días siguientes a producirse la adjudicación definitiva. Caso contrario, el adjudicatario perderá la fianza depositada.

Previamente a dicha formalización, deberá hacerse efectivo el depósito de la cantidad señalada como garantía definitiva.

14. - GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente de contratación, incluido anuncios.

15. - REGIMEN JURIDICO

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de derecho privado en cuanto a los efectos y extinción del contrato.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, el 16 de agosto de 2002.

En Treviño, a 14 de agosto de 2002. - El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200207198/7319.-191,84

Pliego de cláusulas económico-administrativas que han de regir la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas números 3, 93, 97, 104, 109, 118, 137 y 149 del polígono 8 en la localidad de Ogueta, del municipio de Condado de Treviño

1. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de Ogueta de este municipio.

- Parcela n.º 3 del polígono 8, al sitio de La Larra, de la localidad de Ogueta, de una superficie de 2,8977 Has. (Superficie labrable de 2,6929 Has.).

- Parcela n.º 93 del polígono 8, al sitio de Fte. Nueva, de la localidad de Ogueta, de una superficie de 0,4420 Has.

- Parcela n.º 97 del polígono 8, al sitio de Sarratur, de la localidad de Ogueta, de una superficie total de 3,3840 Has.

- Parcela n.º 104 del polígono 8, al sitio de Cerezo, de la localidad de Ogueta, de una superficie total de 0,3520 Has.

- Parcela n.º 109 del polígono 8, al sitio de Mari Se, de la localidad de Ogueta, de una superficie total de 0,4120 Has.

- Parcela n.º 118 del polígono 8, al sitio de El Chopo, de la localidad de Ogueta, de una superficie total de 0,5626 Has.

- Parcela n.º 137 del polígono 8, al sitio de Barlas, de la localidad de Ogueta, de una superficie de 0,4220 Has.

- Parcela n.º 149 del polígono 8, al sitio de Crucimen, de la localidad de Ogueta de una superficie total de 0,1400 Has.

2. - PLAZO DE DURACION

El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2007.

3. - TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 1.010,90 euros, que podrá ser mejorada al alza.

4. - FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá abonar el precio de la primera anualidad en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El resto de los ejercicios se abonará antes del 30 de septiembre, de tal forma que si llegada esa fecha no ha sido satisfecho el importe de la campaña, se resolverá automáticamente el contrato con la pérdida de la fianza definitiva resultante del precio de adjudicación.

A partir del segundo año la renta será actualizada por el Ayuntamiento con el Índice de Precios al Consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

5. - GARANTIAS

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097 0238 48 0015248650), la cantidad de 20,22 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

GARANTIA DEFINITIVA

El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar el mismo día al Ayuntamiento por fax número 945 36 00 18 o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la misma en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

7. - CAPACIDAD JURIDICA

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica en los términos del artículo 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

8. - DOCUMENTOS

Los licitadores presentarán la documentación en un sobre cerrado que contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Pública.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.
- Documento acreditativo de hallarse dado de alta en la Seguridad Social Agraria.
- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.
- Proposición económica, que deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del D.N.I n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de Ogueta, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

9. - CELEBRACION DE LA SUBASTA

La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14,00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

La mesa estará formada por el Alcalde del Ayuntamiento o Concejales en quien delegue, un Concejales de cada grupo político de los que integran el Ayuntamiento y actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

El Presidente de la mesa realizará propuesta de adjudicación a favor del mejor postor, es decir, a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

En la subasta se observarán las reglas pertinentes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desde la constitución de la mesa hasta el final del acto.

10. - CESION DE DERECHOS

Queda totalmente prohibida la cesión o traspaso de los derechos que puedan hacer de la adjudicación de la presente subasta.

11. - CONDICIONES ESPECIALES DEL APROVECHAMIENTO

- 1) En ningún caso se admitirá la rebaja de la renta.
- 2) El arrendador no responde al arrendatario del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa arrendada, aunque los ignore.
- 3) No se autoriza el subarriendo.
- 4) El arrendatario no podrá cambiar el destino del bien arrendado ni realizar en el mismo obras que modifiquen su estructura sin autorización expresa del Ayuntamiento.
- 5) El arrendatario se obliga expresamente a dejar libre y a plena disposición del Ayuntamiento el bien arrendado en la fecha de expiración del contrato.
- 6) El pago de la Contribución Territorial Rústica y demás tributos que graven el bien arrendado, será por cuenta del Ayuntamiento.
- 7) El Ayuntamiento de Condado de Treviño se reserva, en su caso, derecho de tala de masas arbóreas existentes, así como el de paso por la misma para las necesarias sacas de madera, sin perjuicio de la correspondiente indemnización, en su caso, al arrendatario.
- 8) El aprovechamiento de fincas deberá efectuarse conforme a lo preceptuado en el presente pliego general de condiciones económico-administrativas.

9) El adjudicatario no puede retirar ni desvincularse de su proposición, salvo que el órgano de contratación no adjudique dentro del plazo legal establecido. La renuncia se tendrá por ineficaz y sin valor y, en su caso, el licitante vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento por la diferencia del precio de licitación y adjudicación propuesto, durante el período contemplado en la contratación.

12. - DEBER DE CONSERVACION

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de los terrenos objeto de la presente contratación, estando obligado a conservarlos en perfecto estado y a responder de los deterioros producidos, efectuando todos aquellos gastos de conservación que sean necesarios. Igualmente estará obligado a devolver, a la finalización del contrato, los bienes, en el mismo estado en que los recibió y con las mejoras realizadas en ellos, sin derecho a indemnización por las mismas.

13. - FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato habrá de formalizarse en los diez días siguientes a producirse la adjudicación definitiva. Caso contrario, el adjudicatario perderá la fianza depositada.

Previamente a dicha formalización, deberá hacerse efectivo el depósito de la cantidad señalada como garantía definitiva.

14. - GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente de contratación, incluido anuncios.

15. - REGIMEN JURIDICO

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de derecho privado en cuanto a los efectos y extinción del contrato.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, el 16 de agosto de 2002.

En Treviño, a 14 de agosto de 2002. - El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200207199/7320.-200,98

Pliego de cláusulas económico-administrativa que han de regir la adjudicación del arrendamiento de las fincas rústicas números 215, 284, 286, 287, 288, 5.196 y 5.401 del polígono 19 y la finca número 1.062 del polígono 1 (Peñacerrada), en la localidad de San Martín de Galvarín, del municipio de Condado de Treviño

1. - OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto de la presente subasta el arrendamiento del aprovechamiento agrícola de las siguientes fincas rústicas, situadas en la localidad de San Martín de Galvarín de este municipio.

- Parcela n.º 215 del polígono 19, al sitio de Sataland, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie de 1,7820 Has. (Superficie labrable de 0,4911 Has.).

- Parcela n.º 284 del polígono 19, al sitio de Sarruti, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie de 1,4250 Has.

- Parcela n.º 286 del polígono 19, al sitio de Montecil, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie total de 6,30 Has. (Superficie labrable de 5,6740 Has.).

- Parcela n.º 287 del polígono 19, al sitio de Montecil, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie total de 9,0920 Has. (Superficie labrable de 0,6517 Has.).

- Parcela n.º 288 del polígono 19, al sitio de CBustin, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie total de 2,1460 Has. (Superficie labrable de 1,7863 Has.).

Parcela n.º 5.196 del polígono 19, al sitio de MUP 186, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie de 49,9152 Has. (Superficie labrable de 3,5302 Has.).

- Parcela n.º 5.401 del polígono 19, al sitio de La Carrasca, de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie de 5,9679 Has. (Superficie labrable de 1,1901 Has.).

- Parcela n.º 1.062 del polígono 1 (Peñacerrada), de la localidad de San Martín de Galvarín, de una superficie de 1,18 Has.

2. - PLAZO DE DURACION

El plazo de duración del presente contrato será de cinco años, dando comienzo a la firma del contrato y finalizando el día 15 de septiembre del año 2007.

3. - TIPO DE LICITACION

El tipo de licitación para cada anualidad se fija en 1.914,63 euros, que podrá ser mejorada al alza.

4. - FORMA DE PAGO

El adjudicatario deberá abonar el precio de la primera anualidad en el plazo de los quince días siguientes a la fecha de la notificación del acuerdo de adjudicación.

El resto de los ejercicios se abonará antes del 30 de septiembre, de tal forma que si llegada esa fecha no ha sido satisfecho el importe de la campaña, se resolverá automáticamente el contrato con la pérdida de la fianza definitiva resultante del precio de adjudicación.

A partir del segundo año la renta será actualizada por el Ayuntamiento con el Índice de Precios al Consumo que fije el I.N.E. al 31 de diciembre del último ejercicio cerrado.

5. - GARANTIAS

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta del Ayuntamiento de Condado de Treviño (Caja Vital 2097 0238 48 0015248650), la cantidad de 38,29 euros, como garantía provisional, debiendo presentar el resguardo correspondiente y no admitiéndose ninguna otra forma de ingreso.

GARANTIA DEFINITIVA

El adjudicatario elegido deberá proceder en los cinco días siguientes a la adjudicación a la constitución de la fianza definitiva, que ascenderá al 4% del importe de la adjudicación.

6. - PRESENTACION DE PROPOSICIONES

La presentación de proposiciones se realizará por los licitadores en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, en sobre cerrado y ajustándose estrictamente al modelo de licitación insertado en el presente pliego de cláusulas durante los quince días naturales siguientes al de la publicación del anuncio de la subasta en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, en horario de atención al público (de lunes a viernes, de 9 a 14 horas). Si el último día resultara ser sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

También podrán presentarse proposiciones por correo, en cuyo caso el interesado deberá acreditar con el resguardo correspondiente la fecha de imposición del envío en la Oficina de Correos, y anunciar el mismo día al Ayuntamiento por fax número 945 36 00 18 o telegrama, la remisión de la proposición. Sin cumplir tales requisitos no será admitida la misma en el caso de que se recibiera fuera del plazo fijado en el anuncio de licitación.

Tanto el expediente de contratación como el pliego de cláusulas que ha de regir la presente, se encuentran de manifiesto en las oficinas municipales del Ayuntamiento de Condado de Treviño, donde podrán ser examinados por cuantas personas

estén interesadas en ello, durante el horario de atención al público.

7. - CAPACIDAD JURIDICA

Están capacitados para contratar las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar y acrediten la correspondiente solvencia económica, profesional y técnica en los términos del artículo 19 de la LCAP y no estén afectados por ninguna de las circunstancias que enumera el artículo 20 como prohibitivas para contratar.

8. - DOCUMENTOS

Los licitadores presentarán la documentación en un sobre cerrado que contendrá los siguientes documentos:

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad.

- Declaración jurada de no hallarse incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad o incapacidad para contratar con la Administración Pública.

- Resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional.

- Documento acreditativo de hallarse dado de alta en la Seguridad Social Agraria.

- Escritura de poder, si se actúa en representación de otra persona.

- Proposición económica, que deberá ajustarse al modelo siguiente:

Don (en nombre propio o en representación de), de profesión agricultor, titular del D.N.I. n.º, enterado de la convocatoria de subasta para la adjudicación del arrendamiento de fincas rústicas en la localidad de San Martín de Galvarín, anunciada en el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número, de fecha, declaro que tomo parte en la misma ofertando:

Que conozco el pliego de cláusulas económico-administrativas que ha de regir el presente contrato, que expresamente asumo y acato en su totalidad.

(Lugar, fecha y firma).

9. - CELEBRACION DE LA SUBASTA

La apertura de las proposiciones será pública y se celebrará el día hábil siguiente una vez finalizado el plazo para su presentación, a las 14,00 horas, constituyéndose a estos efectos la mesa de contratación.

La mesa estará formada por el Alcalde del Ayuntamiento o Concejal en quien delegue, un Concejal de cada grupo político de los que integran el Ayuntamiento y actuando de Secretario el del Ayuntamiento.

El Presidente de la mesa realizará propuesta de adjudicación a favor del mejor postor, es decir, a la oferta que, ajustándose al pliego de condiciones, represente mayor ventaja económica para el Ayuntamiento.

En la subasta se observarán las reglas pertinentes del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, desde la constitución de la mesa hasta el final del acto.

10. - CESION DE DERECHOS

Queda totalmente prohibida la cesión o traspaso de los derechos que puedan hacer de la adjudicación de la presente subasta.

11. - CONDICIONES ESPECIALES DEL APROVECHAMIENTO

1) En ningún caso se admitirá la rebaja de la renta.

2) El arrendador no responde al arrendatario del saneamiento por los vicios o defectos ocultos de la cosa arrendada, aunque los ignorase.

3) No se autoriza el subarriendo.

4) El arrendatario no podrá cambiar el destino del bien arrendado ni realizar en el mismo obras que modifiquen su estructura sin autorización expresa del Ayuntamiento.

5) El arrendatario se obliga expresamente a dejar libre y a plena disposición del Ayuntamiento el bien arrendado en la fecha de expiración del contrato.

6) El pago de la Contribución Territorial Rústica y demás tributos que gravan el bien arrendado, será por cuenta del Ayuntamiento.

7) El Ayuntamiento de Condado de Treviño se reserva, en su caso, derecho de tala de masas arbóreas existentes, así como el de paso por la misma para las necesarias sacas de madera, sin perjuicio de la correspondiente indemnización, en su caso, al arrendatario.

8) El aprovechamiento de fincas deberá efectuarse conforme a lo preceptuado en el presente pliego general de condiciones económico-administrativas.

9) El adjudicatario no puede retirar ni desvincularse de su proposición, salvo que el órgano de contratación no adjudique dentro del plazo legal establecido. La renuncia se tendrá por ineficaz y sin valor y, en su caso, el licitante vendrá obligado a indemnizar al Ayuntamiento por la diferencia del precio de licitación y adjudicación propuesto, durante el periodo contemplado en la contratación.

12. - DEBER DE CONSERVACION

El adjudicatario no podrá cambiar el destino de los terrenos objeto de la presente contratación, estando obligado a conservarlos en perfecto estado y a responder de los deterioros producidos, efectuando todos aquellos gastos de conservación que sean necesarios. Igualmente estará obligado a devolver, a la finalización del contrato, los bienes, en el mismo estado en que los recibió y con las mejoras realizadas en ellos, sin derecho a indemnización por las mismas.

13. - FORMALIZACION DEL CONTRATO

El contrato habrá de formalizarse en los diez días siguientes a producirse la adjudicación definitiva. Caso contrario, el adjudicatario perderá la fianza depositada.

Previamente a dicha formalización, deberá hacerse efectivo el depósito de la cantidad señalada como garantía definitiva.

14. - GASTOS

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que origine el expediente de contratación, incluido anuncios.

15. - REGIMEN JURIDICO

El contrato que en base a este pliego se realice, tendrá carácter administrativo y en todo lo no previsto en él se estará a lo dispuesto en:

- Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

- La Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones vigentes en materia de Régimen Local, en cuanto no se oponga a lo establecido en la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y normas de derecho privado en cuanto a los efectos y extinción del contrato.

El presente pliego de condiciones fue aprobado por acuerdo adoptado por el Pleno de la Corporación, el 16 de agosto de 2002.

En Treviño, a 14 de agosto de 2002. - El Alcalde-Presidente, Juan Carlos Aguillo Ramírez.

200207200/7321.-205,55

Junta Vecinal de Eterna

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 19 de agosto de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Ampliación de abastecimiento de agua en Eterna», se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este

anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta abierta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. - La realización mediante subasta de las obras de «Ampliación de abastecimiento de agua en Eterna», con arreglo al proyecto redactado por los Ingenieros don Jesús Angel Serrano Rey y don César Manuel Carballera Cotillas y al pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. - Doce mil veintidós euros (12.021 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. - Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. - Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 240,42 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. - Toda proposición deberá ajustarse al modelo anexo aquí descrito, a la que acompañará justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de ampliación de abastecimiento de agua en Eterna» y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. - El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado, a las trece treinta horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior, caso de coincidir en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Modelo de proposición económica:

Don/Doña con D.N.I. n.º, con domicilio en, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta pública convocada para contratar las obras de «Ampliación de abastecimiento de agua en Eterna», a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio de euros (..... euros).

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar el bien mencionado.

Gastos del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Belorado.

En Eterna, a 19 de agosto de 2002. - El Alcalde (ilegible).

200207135/7437.-50,24

Junta Vecinal de Puras de Villafranca

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 19 de agosto de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Pavimentación de la calle Erantilla», de Puras de Villafranca, se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta abierta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto

de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. – La realización mediante subasta de las obras de «Pavimentación de la calle Erantilla», de Puras de Villafranca, con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. – Doce mil veintidós euros (12.021 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. – Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 240,42 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Toda proposición deberá ajustarse al modelo anexo aquí descrito, a la que acompañará justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de pavimentación de la calle Erantilla, de Puras de Villafranca» y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. – El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado, a las trece treinta horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior, caso de coincidir en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Modelo de proposición económica:

Don/Doña, con D.N.I. n.º, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta pública convocada para contratar las obras de «Pavimentación de la calle Erantilla, de Puras de Villafranca», a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio de euros (..... euros).

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar el bien mencionado.

Gastos del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Belorado.

En Puras de Villafranca, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde, P.O. (ilegible).

200207134/7546.-50,24

Junta Vecinal de Quintanalaranco

Aprobado por esta Junta Administrativa, en sesión de 19 de agosto de 2002, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir la subasta, mediante procedimiento abierto, de las obras de «Formación de nichos para acondicionamiento de Cementerio en Quintanalaranco», se expone al público, por plazo de ocho días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta abierta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. – La realización mediante subasta de las obras de «Formación de nichos para acondicionamiento de Cementerio en Quintanalaranco», con arreglo al proyecto redactado por el Arquitecto Técnico don José Manuel López Arce y el pliego de condiciones correspondiente.

Tipo de licitación. – Doce mil veinte euros (12.020 euros), incluido gastos generales, beneficio industrial, I.V.A., demás impuestos y honorarios de dirección de obra, que podrá ser mejorado a la baja.

Plazo de ejecución. – Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses, a contar del siguiente del acta de comprobación del replanteo si no existieran reservas.

Garantías. – Los licitadores deberán presentar una garantía provisional de 240,40 euros y la definitiva del 4% de la adjudicación definitiva.

Plazo y lugar de presentación de proposiciones. – Toda proposición deberá ajustarse al modelo anexo aquí descrito, a la que acompañará justificante de haber constituido garantía provisional y los documentos que acrediten su personalidad, se presentará en sobre cerrado, figurando la inscripción «Proposición para tomar parte en la contratación por subasta de las obras de formación de nichos para acondicionamiento de Cementerio en Quintanalaranco» y se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento de Belorado, durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Apertura de pliegos y adjudicación. – El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en el Ayuntamiento de Belorado, a las trece treinta horas del día siguiente hábil terminado el plazo anterior, caso de coincidir en sábado, se trasladará al lunes siguiente.

Modelo de proposición económica:

Don/Doña, con D.N.I. n.º, con domicilio en, en nombre propio o en representación de, en plena posesión de mi capacidad jurídica y de obrar, tomo parte en la subasta pública convocada para contratar las obras de «Formación de nichos para acondicionamiento de Cementerio en Quintanalaranco», a cuyo efecto hago constar:

Ofrezco el precio de euros (..... euros).

Declaro reunir todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con esta Entidad Local.

Acepto incondicionalmente las cláusulas del pliego de condiciones económico-administrativas y particulares aprobado por esta Corporación para adjudicar el bien mencionado.

Gastos del anuncio, por cuenta del adjudicatario.

Obtención de documentación: Ayuntamiento de Belorado.

En Quintanalaranco, a 19 de agosto de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200207136/7512.-50,24

Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros

Aprobado por acuerdo de esta Junta Vecinal, en sesión de 28 de agosto de 2002, el pliego de condiciones que ha de regir el concurso para adjudicar las obras de «Rehabilitación de edificio para usos múltiples» en Cuzcurrita de Juarros, se abre con el presente anuncio el procedimiento licitatorio.

1. – Entidad adjudicataria: Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, calle El Molino, 1, 09198 Cuzcurrita de Juarros.

2. – Objeto del contrato: Ejecución de las obras de «Rehabilitación de edificio para usos múltiples» en Cuzcurrita de Juarros.

3. – Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma de adjudicación: Concurso.

4. - Presupuesto base de licitación: Setenta y cuatro mil trescientos cuatro euros con veintidós céntimos (74.304,21 euros), incluidos I.V.A., gastos generales y beneficio industrial.

5. - Garantía provisional. - Mil cuatrocientos ochenta y seis euros con ocho céntimos (1.486,08 euros).

6. - Obtención de la documentación. - Copistería Amábar, S.L., Avda. del Arlanzón, 15.

Fecha límite de obtención de documentación e información: El mismo día y hora en que finaliza el plazo para la presentación de proposiciones.

7. - Requisitos específicos del contratista: Acreditar la solvencia económica y financiera, así como la técnica y profesional.

8. - Presentación de ofertas. - En las oficinas de la Junta Vecinal de Cuzcurrita de Juarros, hasta las 14,00 horas del décimo tercer día natural siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia. Si este día fuera inhábil, el plazo de presentación de las proposiciones se prorrogará hasta el inmediato hábil posterior. La documentación a presentar será la establecida en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

9. - Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses, a contar desde la apertura de las proposiciones.

10. - Apertura de ofertas: En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Cuzcurrita de Juarros, a las 17,00 horas del segundo jueves hábil siguiente a la finalización del plazo para presentación de ofertas.

11. - Gastos de anuncios: Por cuenta del adjudicatario.

En Cuzcurrita de Juarros, a 5 de septiembre de 2002. - El Alcalde Pedáneo, Juan Manuel Romo Herrería.

200207490/7513.-38,83

ANUNCIOS PARTICULARES

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO E INDUSTRIA DE BURGOS

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo previsto en el artículo 39 del Reglamento General de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación de España, aprobado por Decreto 129/1974, de 2 de mayo, se pone en conocimiento de sus electores que por el Comité Ejecutivo de esta Cámara, en sesión celebrada el día 27 de junio de 2002, se acordó la iniciación del periodo voluntario de cobranza de las cuotas del recurso cameral permanente giradas en las cuantías, formas y términos que establecen los artículos 12, 13 y 14 y disposiciones transitorias tercera, cuarta y quinta de la Ley 3/1993, de 22 de marzo, básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación, con las modificaciones introducidas a la mencionada normativa por el artículo 62 de la Ley 12/1996, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1997, en relación al Impuesto sobre Actividades Económicas, Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas e Impuesto sobre Sociedades, satisfechos por los contribuyentes que hayan ejercitado actividades en la delimitación territorial de la Cámara de Comercio e Industria de Burgos.

Finalizado el periodo de pago voluntario en la fecha que corresponda, de acuerdo con las notificaciones individuales practicadas, las cuotas por el Recurso Cameral Permanente no satisfechas, se exigirán por la vía administrativa de apremio.

En Burgos, a 3 de septiembre de 2002. - El Presidente, Antonio Méndez Pozo. - El Secretario General, José María Vicente Domingo.

200207413/7440.-18,03

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado por extravío de los documentos de las cuentas que se relacionan:

- Lta. núm. 0001-11-0001510758, Burgos-C/ Miranda.
- P.F. núm. 0001-10-0180050202, Burgos-C/ Miranda.
- P.F. núm. 0002-41-0500000642, Burgos-Espolón.
- Lta. núm. 0003-91-000279841, Burgos-Vadillos.
- Lta. núm. 0004-31-0002614330, Burgos-Gamonal.
- Lta. núm. 0004-32-0002627357, Burgos-Gamonal.
- Lta. núm. 0011-77-0000328094, Briviesca.
- Lta. núm. 0022-98-0000083035, Lerma.
- Lta. núm. 0026-71-0000317558, Medina de Pomar.
- Lta. núm. 0028-65-0000164709, Miranda de Ebro.
- Lta. núm. 0028-63-0000254773, Miranda de Ebro.
- P.F. núm. 0028-66-0120093391, Miranda de Ebro.
- Lta. núm. 0034-55-0000041129, Pradoluengo.
- Lta. núm. 0038-34-0000025404, Santa María del Campo.
- Lta. núm. 0048-05-0000045385, Villasana de Mena.
- Lta. núm. 0058-81-0000007228, Burgos-Grandmontagne.
- Lta. núm. 0058-85-0000035062, Burgos-Grandmontagne.
- Lta. núm. 0058-81-0000065531, Burgos-Grandmontagne.
- Lta. núm. 0060-90-0000036504, Burgos-C/ Santiago.
- Lta. núm. 0061-36-0000058654, Burgos-C/ Madrid.
- Lta. núm. 0063-26-0000007822, Miranda-Ctra. Logroño.
- Lta. núm. 0063-22-0000016716, Miranda-Ctra. Logroño.
- Lta. núm. 0063-21-0000020148, Miranda-Ctra. Logroño.
- Lta. núm. 0067-08-00000531525, Miranda-Aquende.
- Lta. núm. 0073-17-0000031896, Burgos-Avda. de la Paz.
- Lta. núm. 0077-80-0007011116, Burgos-Capiscol.
- Lta. núm. 0081-80-0000001363, Aranda-Valdole.
- Lta. núm. 0086-09-0000005207, Burgos-Parque Europa.
- Lta. núm. 0088-13-0008053106, Burgos-Lain Calvo.
- Lta. núm. 0090-00-0000048712, Aranda-Sta. Catalina.
- Lta. núm. 0091-51-0000220293, Burgos-O. Principal.
- Lta. núm. 0091-54-0120115614, Burgos-O. Principal.
- Lta. núm. 0096-87-0000003995, Miranda-S. Agustín.
- Lta. núm. 0102-86-0004291816, Arauzo de Miel.
- Lta. núm. 0103-27-0004028380, Arcos de la Llana.
- Lta. núm. 0170-16-0000184525, Quintana Martín Galíndez.
- Lta. núm. 0178-61-0000244298, Roa.
- Lta. núm. 0183-09-0004269531, Salas de los Infantes.
- P.F. núm. 0183-01-0124248515, Salas de los Infantes.
- P.F. núm. 0183-00-0180021175, Salas de los Infantes.
- Lta. núm. 0214-87-0000141943, Villarcayo.
- Lta. núm. 0306-34-0000012908, Valladolid-Avda. Palencia.
- Lta. núm. 0307-80-0000012641, Valladolid-Carmelo.
- Lta. núm. 0318-16-0000000734, Valladolid-Barrio La Victoria.

Plazo de reclamaciones: Quince días.

200207364/7511.-54,81

ANUNCIOS URGENTES

Ayuntamiento de Aranda de Duero

TESORERIA

No habiéndose podido practicar directamente la notificación personal de la providencia de embargo y requerimiento de bienes a los deudores que posteriormente se relacionan, a pesar de haberse intentado de la forma debida, se procede, de con-

formidad con lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar la citada notificación mediante el presente anuncio.

Providencia de embargo: Notificados los débitos apremiados y requerido de pago, no habiéndose satisfecho su descubierta dentro del plazo que le fue concedido, conforme al artículo 108 del Reglamento General de Recaudación aprobado por Real Decreto 1684/90, de 20 de diciembre (B.O.E. 3-1-91), procédase el embargo de sus bienes en cantidad bastante para asegurar la realización de la deuda más los recargos de apremio, intereses de demora y costas presumibles, observándose las pertinentes reglas de procedimiento contenidas en el libro III, título I del propio Reglamento.

Se les requiere para que en el improrrogable plazo de diez días abone las cantidades adeudadas o aporte (personalmente o por correo certificado), de conformidad con el art. 133.2 de la Ley General Tributaria, información relativa a los bienes y derechos integrantes de su patrimonio en cuantía suficiente para cubrir el importe de la deuda, de acuerdo con el orden previsto en el art. 131.2 de la misma Ley.

* * *

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	EXPIEMBARGO	IMPORTE PRINCIPAL		EXPIEMBARGO	IMPORTE PRINCIPAL			
			EUROS	PESETAS		EUROS	PESETAS		
3298097	Acebes Sanz, Julio	6177	252,43	42.000	12943930	Manso Cirián, Plácido	6824	137,68	22.908
71245753	Aguera Barbadillo, Felipe	3326	32,45	5.400	F9101973	Manufacturas Robes, Coop.	6853	120,20	20.000
A78102266	Alonso Ramírez Alora, S.A.	6955	217,12	36.125	11660921	Marceñido Serrano, Nazario	6455	234,15	38.959
5245248	Alonso Yagüe, Juan	6937	139,90	23.278	1302003	Marina Alonso, Concepción	6444	155,72	25.909
	Alvarez de la Cruz, Hdsos. y otros	7874	379,87	63.205	71238474	Martín Manso, Lucinio	5630	91,65	15.249
	Angulo Barriuso, Andrés	5703	542,73	90.303	14158097	Martínez Martín, Eladio (y Hnos.)	6878	50,05	8.327
13101550	Aniceto García, Miguel Angel	6947	36,20	6.023	12958021	Martínez Martínez, Jesús	6470	69,45	11.556
E09279159	Aparicio Aparicio, Jesús y otro	6392	76,08	12.658	45570315	Martínez Muñoz, Daniel	5878	182,02	30.285
A00919712	Arandaduro, S.A.	2303	1.138,54	189.437	14980421	Melero Samper, J. Manuel, Vda.	6879	9,87	1.643
24860411	Argudo Alvarez, Gregorio	3470	7,21	1.200	12970943	Mencia Aguayo, Félix	3856	65,51	10.900
3359742	Arranz Regidor, Agustín	2722	114,01	18.970	13052679	Miguel Leal, Dionisio	4419	36,06	6.000
	Aribas Merino Gerardo, Hros. de	5717	649,09	108.000	13121356	Miguel Soto, M.ª Pilar	6389	31,37	5.220
12949356	Arroyo Iniesta, Julia Antonia	7590	104,76	17.430	72163178	Miota Navarro, María Luisa	651	252,43	42.000
	Bartolla Ansetgio	6532	24,14	4.016	13092984	Miquel Carrasco, Rafael	5907	92,28	15.354
71239715	Beltrán Iglesias, Concepción	6019	40,57	6.750	12944112	Miquel Olhagaray, Alejandro	3303	92,94	15.464
	Berzosa Andrés, Cosme	6530	52,63	8.757	71258319	Monteagudo Garrido Helios, Jaime	5795	409,87	68.196
72877391	Boillos Muñoz, Román	3484	50,79	8.450	45419998	Morejón Núñez, Adolfo	5932	40,90	6.805
75790794	Caballero García, Eugenia	6954	171,47	28.531	B09267659	Mouridian, S.L.	6335	41,30	6.872
	Calleja Hernando, Juana	3485	42,79	7.119		Muñoz Cornejo, Pedro	5639	178,98	29.779
13024536	Calvo Crespo, Emilio	6065	40,57	6.750	71239398	Murcia Aguayo, Félix	6882	43,38	7.217
720341	Carrascal Rojo, Justa	7634	76,20	12.679		Nájera Raya, Luis	5632	87,33	14.530
3385317	Catalina Frías, Emiliano	3813	784,71	130.564	12947942	Natividad Matamala, Juana	6760	60,10	10.000
A47059936	Comercial Alim. Pescad., S.A.	3719	879,15	146.278	45422986	Ortega de Domingo, Pedro Blas	6398	188,83	31.419
	Cruz de la Cal, Montserrat de la	7012	179,18	29.813	50020609	Ortega Ocaña, Gabriel	5753	293,80	48.884
	Cura Arranz, Balbina del	4654	97,27	16.184	50834202	Ortiz Díaz, Felipe	6404	36,06	6.000
1700637	Dalda Urraca, Francisca	6595	25,65	4.267	13057528	Parra Miguel, Antonio	5561	178,98	29.779
51960131	Delgado Vallejo, Frutos	3477	255,43	42.500		Pascual, Teresa	5579	132,25	22.005
13088644	Díez Díez, Jesús	6303	227,50	37.853		Peñalba Greiner, Rosario y Hna.	6931	75,34	12.536
13052597	Fernández Antón, Antonio	6945	632,72	105.276	12944687	Peñas Oteo, José	5987	175,49	29.199
8600784	Figuero del Campo, Cristóbal	6938	792,22	131.814	45570204	Perera Cabestrero, José Antonio	5429	433,75	72.170
22717573	Fuente López, M. Nieves de la	5859	40,90	6.805	13136017	Pérez Ausín, Enrique Javier	6304	218,10	36.288
12942863	García Benito, Tomás	6604	160,12	26.641	12947907	Pérez Castrillo, Angela	6920	26,32	4.380
71260761	García García, Begoña	6308	92,78	15.437		Racitón Caro, Antonio	5586	40,57	6.750
3099156	García Hervás, M.ª Rosario	6296	374,76	62.354	12865829	Rica Albo, Zenón de la	6195	132,22	22.000
3328215	García Poza, Román	6936	484,77	80.659	12944497	Rica Gil, Pedro de la	6241	324,55	54.000
A0902765	García Rebollo, S.A.	6502	831,25	138.309	12944572	Rodríguez Arciniega, Anselmo	5650	70,32	11.700
45417496	García San Martín, Ana Esther	2907	122,03	20.304	9994934	Rodríguez Gómez, Pedro	997	118,27	19.679
12946426	Gil Cuesta, María	6464	41,03	6.827	12944692	Rojo Peñalba, Antonio	1002	350,57	58.330
14870621	Gómez Contreras, Simeón	6479	103,22	17.175	45571004	Rubio Sanz, Miguel	6390	18,03	3.000
45419831	Gómez Díaz, Fernando	5867	81,80	13.610	12944969	Sahornil Rodríguez, Eugenio	5713	384,65	64.000
	González Zúñiga, M. Angeles	2091	15,03	2.500	E09280579	Saiz González, Ramón y otra C.B.	6361	76,54	12.736
45419310	Granado Alvarez, Carlos	5866	40,90	6.805	12944751	Salinero Sanza, Antonio	4261	1.750,15	291.200
					12948492	Sánchez Cuello, Antonia	6941	80,70	13.427
					16392515	Sánchez Borreguero, Petra	6007	558,91	92.995

D.N.I.	CONTRIBUYENTE	EXP/EMBARGO	IMPORTE PRINCIPAL	
			EUROS	PESETAS
13026874	Santamaría Abad, Jesús	6773	252,43	42.000
12945076	Sanz Marañón, Gerardo	6202	384,65	64.000
71248885	Sargentos Casanova, Blas	5974	284,39	47.318
13064340	Sebastián Hoz, Daniel de	6946	22,23	3.699
13021051	Sevillano Calvo, Julián	1229	181,24	30.155
13019976	Tamayo Izquierdo, Gerarda	6710	257,91	42.913
B47032172	Técnicas Frigoríficas Industriales, S.L.	6399	47,33	7.875
71238814	Tobes Elisa, Herederos	2384	738,01	122.795
13669987	Triguero Cruz, M. Gloria	5855	40,90	6.805
12945242	Velasco García, Valentín	6160	28,25	4.700
16029360	Velasco Herrero, Jacinta	3448	15,90	2.645
E09128315	Villalba López, Juana y Páez Díez, M. Henar	5811	122,01	20.300

En Aranda de Duero, a 6 de septiembre de 2002. – El Alcalde, Luis Briones Martínez.

200207595/7570.–195,27

Ayuntamiento de Briviesca

Subasta de arrendamiento de fincas rústicas

Aprobado por la Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 4 de septiembre de 2002, el pliego de condiciones que ha de servir de base a la subasta pública, para el arrendamiento de fincas de masa común y de propios del Ayuntamiento, conforme a las siguientes condiciones:

1. – Objeto: Fincas de masa común y de propios de Briviesca, mediante subasta de «pujas a la llana».

2. – Duración: El arrendamiento se concertará por cinco campañas agrícolas, comenzando la primera en el 2002-2003 y finalizando la temporada 2006-2007, sin prórroga de ninguna clase.

3. – Forma de pago: Los adjudicatarios realizarán el primer pago del 100% del precio del remate en los quince días siguientes a la adjudicación.

Los adjudicatarios deberán entregar al mismo tiempo que se produzca el primer pago, en la Tesorería Municipal, en concepto de fianza para responder del cumplimiento de las obligaciones que pudieran derivarse, una cantidad igual al 6% de la renta total, calculada sobre cinco años y que será devuelta al término del arriendo.

4. – Lugar y fecha de la subasta: En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 11,30 horas, el día hábil siguiente al que se cumplan los trece días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

5. – Resto de condiciones: Ver pliego, que estará a disposición de los interesados en el Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Briviesca, a 5 de septiembre de 2002. – El Alcalde, José María Martínez González.

200207596/7571.–54,81

Ayuntamiento de Oña

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de agosto de 2002, el expediente de modificación de créditos 1/02, referencia general 202/02, y una vez finalizado el periodo de exposición pública sin que se haya presentado reclamación alguna al expediente, se eleva a definitiva la citada aprobación, al amparo de lo establecido en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88, reguladora de las Haciendas Locales, publicándose a continuación, de forma extractada, su contenido:

1. Partidas ampliadas. –

01/313.160.00: Aumento	9.000,00
01/442.131.00: Aumento	23.000,00
01/442.151.01: Aumento	8.000,00
01/121.227.06: Aumento	21.000,00
01/451.611.09: Aumento	800,00
01/511.611.05: Aumento	1.803,04
01/531.601.00: Aumento	59.000,00
01/441.611.01: Aumento	68.002,29
Total:	Aumento 190.605,33

Financiación. –

1.1. Remanente de Tesorería: Aumento 136.514,24.

1.2. Compromisos firmes aportación (partida 611.01): Aumento 54.091,09.

Total: 190.605,33.

Contra la presente aprobación podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde la presente publicación (artículo 152 de la Ley 39/88), sin perjuicio de poder interponerse, con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes (Ley 30/92, según modificación efectuada por la Ley 4/99).

Oña, a 6 de septiembre de 2002. – La Alcaldesa, Berta Tricio Gómez.

200207578/7572.–36,06

Ayuntamiento de Haza

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que la Asamblea Vecinal de esta localidad, en sesión celebrada en el día 26 de agosto de 2002, adoptó acuerdo de aprobación provisional de la ordenanza fiscal reguladora del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras, en este término municipal.

Durante el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas en la Secretaría Municipal, a horas de oficina; en caso de no presentarse ninguna reclamación en el plazo dicho, la ordenanza se entenderá definitivamente aprobada.

Haza, a 26 de agosto de 2002. – El Alcalde, Segundo Beneitez Llorente.

200207279/7573.–36,06

Ayuntamiento de Villaverde Mogina

Corrección de errores de la convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de Empleado de Servicios Múltiples, con carácter de contrato laboral a tiempo parcial de duración determinada, de la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento

Advertido error en el texto remitido para su publicación, se procede a realizar la oportuna rectificación:

En el «Boletín Oficial» de la provincia de Burgos, número 169, de 4 de septiembre de 2002, en la página 11, en la base Quinta, Sistema de selección, se debe suprimir el párrafo segundo, quedando dicha base como sigue:

«Quinta. – Sistema de selección. – La selección se efectuará por medio de concurso en función de las circunstancias laborales y académicas y demás situaciones alegadas por los mismos, conforme al baremo de mérito».

Villaverde Mogina, a 10 de septiembre de 2002. – El Alcalde (ilegible).

200207588/7575.–36,06